

ocupación de la nave sita en Lliçà de Vall, Polígono Industrial Can Coll, nave 16, hasta ahora ocupada por la compañía.

Quinto.—Razones justificativas de la ampliación de las actividades de la compañía.

Sexto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración por el sistema de representación proporcional.

Séptimo.—Sueldos y remuneración, por todos los conceptos, de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Uso de automóviles de la compañía por parte de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Noveno.—Razones justificativas del cambio, en su caso, del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador Único.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener y examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 17 de octubre de 2006.—El Presidente del consejo de Administración, Don Víctor Tomás Bertran.—59.378.

CONGELADOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2006, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Congelados de Navarra, Sociedad Anónima que se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.1 L.S.A., cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Arguedas, 14 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Jiménez Cambra.—59.354.

CONSTRUCCIONES AZAGRA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Doña María Fernanda Azagra Pascual como liquidadora única, aprobándose el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmueble	428.221,12
Tesorería	864.724,62
Total activo	1.292.945,74

	Euros
Pasivo:	
Neto patrimonial	982.862,18
Préstamo hipotecario.....	132.732,75
Provisión impuestos y gastos disolución	102.052,45
Pérdidas y ganancias	75.298,36
Total pasivo	1.292.945,74

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 3 de julio de 2006.—La Liquidadora única, María Fernanda Azagra Pascal.—59.342.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOALCARNO, SOCIEDAD LIMITADA

Don Juan Jesús García Pérez como interesado de la certificación número 06113653 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de Abril de 2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Puerto de la Cruz, 16 de octubre de 2006.—El Interesado, Juan Jesús García Pérez.—59.381.

DARKLIGHT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 885/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Roher Martori, contra «Darklight, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 28/09/06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 25.989,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—57.846.

DISPERFUM, S. L. (Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERFUMERÍA SELECTIVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las sociedades

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», por «Disperfum, Sociedad Limitada», con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a esta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde

el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Presidente de «Disperfum, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Selección de Perfumería Selectiva, Sociedad Limitada», don Fernando Sanjaime Blas.—58.917.

2.ª 18-10-2006

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L. en Juntas generales universales celebradas el 8 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L. e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6 de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, don Pedro Luis García Sancho y don Francisco Sandes Navarro.—58.873.

y 3.ª 18-10-2006

EMPRESS VILLAS INTERNATIONAL, S. L.

Junta general extraordinaria

Jeannette Pulido Lowe, como Administrador único de la Sociedad «Empress Villas International, Sociedad Li-

mitada» en virtud de lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la sociedad y el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a todos los socios para la celebración de Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 02 de noviembre de 2006 a las diez horas treinta minutos en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en el local comercial de la sociedad, sito en la Avenida Reino de España n.º 162, Edificio Boulevard II de Roquetas de Mar (Almería) con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
 Segundo.—Renuncia al cargo de Administrador.
 Tercero.—Elección de nuevo Administrador.
 Cuarto.—Venta de participaciones sociales de Jeannette Pulido Lowe.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Roquetas de Mar (Almería), 8 de octubre de 2006.—Administrador Único, Jeannette Pulido Lowe.—59.397.

**ENRIQUE AGUILERA CARRILLO
 YEMINA DESSIRE ZARAT
 (CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
 DE SOL A SOL, C.B.)**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 72/06 de este Juzgado seguido a instancia de Milton Romero Sánchez contra Enrique Aguilera Carrillo y Yemina Dessire Zarate (Construcciones y Pavimentos de Sol a Sol C.B.) sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 26 de septiembre de 2006 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 2.506,60 euros de principal, más otros 400,96 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—57.692.

**EQUIPO CONSULTOR
 Y ASESOR INMOBILIARIO
 RIPOLL, S. L.
 (Sociedad absorbente)**

**ALICANTE MODA, S. L.
 Unipersonal
 (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de «Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, Sociedad Limitada» y «Alicante Moda, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 6 de octubre de 2006, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 6 de octubre de 2006.—Los Órganos de Administración de ambas sociedades: Administrador Único de Alicante Moda, S. L. Unipersonal y Consejero de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., María del Carmen Martínez Cuevas y Consejeros de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., Bienvenido Ripoll Puchades, Juan Ramón Ripoll Martínez y Carlos Ripoll Martínez.—58.400.

y 3.ª 18-10-2006

ERALIA INSTANT, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Alejandro Navarro Fernández contra el demandado Eralia Instant SA, sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 29-9-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Eralia Instant SA en situación de Insolvencia Parcial por importe de 1.500,88 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—57.850.

**ESKORIATZAKO INDUSTRIALDEA,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas acordó con fecha de 28 de julio de 2006 reducir el capital social en la suma de 508.200 euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eskoriatza, 10 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Bengoa Munde.—58.762.

**EUROCOLOR ACABADOS
 METÁLICOS, S. A.
 (Sociedad escindida)**

CEGES, S. L.

**CAUCA XXI, S. L.
 Sociedad unipersonal
 (Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, los Socios de Ceges, Sociedad Limitada y el socio único de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 13 de octubre de 2006, la escisión total de la sociedad Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ceges, Sociedad Limitada, y de otra parte de su patrimonio a favor de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2006.

Como consecuencia de la escisión total adoptada la sociedad Ceges, Sociedad Limitada aumenta su capital social en 28.294 euros con una prima de emisión global de 2.775.964,39 y Cauca XXI, Sociedad Limitada aumenta su capital en 251.151 euros.

La presente escisión tendrá efectos contables desde el día de la escritura de escisión total.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima y de Cauca XXI, Sociedad Limitada, D. Clemente González Soler y el Administrador Único de Ceges, Sociedad Limitada, Dña. María Josefa Armero Tomás.—59.326. 1.ª 18-10-2006

**EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES
 EN RENTA S. L.
 (Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES CASACUBERTA S. L.
 (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de octubre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad limitada de Inmuebles Casacuberta, Sociedad limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En virtud de lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada, adoptará la denominación social de la sociedad absorbida Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El administrador único de Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada e Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada, Don Fernando Casacuberta Villamil.—59.321.

1.ª 18-10-2006

FIMARCO, S. A.

Liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2006, se procede a la disolución, liquidación y adjudicación del haber social resultante de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	126,21
Deudores	62.662,91
Tesorería	12.763,15
Total activo	75.552,27
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	20.048,57
Resultados de ejercicios anteriores	-4.672,66
Pérdidas y ganancias	75,15
Total pasivo	75.552,27

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Liquidador, Jorge Gabriel Figueira Piedra-Buena.—57.804.